



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. № 0379

( 12 MAY 2025 )

*"Por la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario MICHAEL OYUELA VARGAS"*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En ejercicio de las facultades legales, y en especial de las que le confiere el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 4147 de 2011, el Decreto 4885 del 22 de diciembre 2011, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1083 de 2015, Resolución 0401 del 05 de mayo de 2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 establece que: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que el Artículo 2.2.5.4.7. del citado Decreto señala que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que el Decreto 1083 de 2015, o Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, reglamentó las situaciones administrativas en las que se ven inmersos los empleados públicos frente a la Administración durante su vínculo laboral y reglamentario, dentro de las cuales se contempla la comisión de servicios al exterior.

Que con relación a las comisiones de servicio, el artículo 2.2.5.25. del Decreto referido, establece que: *"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

*Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento".*

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario  
MICHAEL OYUELA VARGAS"

Que para el caso de las comisiones al exterior, el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto mismo Decreto referido, establece que: "*Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso...*"

Que el funcionario **JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.346.307 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres desde el 06 de mayo de 2024, mediante Resolución No.0412 del 06 de mayo del 2024, y Acta de Posesión No.0349 de la misma fecha, en el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres.

Que mediante oficio INTPA.B.1/(2025)4395151, de la Oficina de la Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea a través del Programa Amazonia+, invita a participar en la "*Visita de estudio a Bruselas sobre el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea (UCPM)*", la cual se realizará del 13 al 17 de mayo del 2025, en la ciudad de Brúcelas, Bélgica.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres recibe autorización de la Presidencia de la República mediante radicado con número 122077 del año en curso, para participar en el "*Visita sobre el mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea*", el cual se realizará del 13 al 17 de mayo del 2025, en la ciudad de Brúcelas, Bélgica.

Que mediante Resolución No.0374 del 09 de mayo de 2025, se otorgó comisión de servicios al exterior al funcionario **JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN**, con el objeto de participar en la "*visita sobre el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea*", entre el 13 y 17 de mayo de 2025, en la ciudad de Bruselas – Bélgica.

Que con ocasión a la comisión anteriormente mencionada, se hace realizar el encargo de funciones del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que el funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22, cumple con los requisitos de estudio y experiencia para ser encargado de las funciones de la Subdirección para el Manejo de Desastres.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones de la Subdirección para el Manejo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, al funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C. quien desempeña el cargo de Secretario

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario  
MICHAEL OYUELA VARGAS"

General, Código 0037, Grado 22, durante los días comprendidos entre el 13 y 17 de mayo de 2025, sin perjuicio de las funciones del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente resolución a los funcionarios **MICHAEL OYUELA VARGAS** y **JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los funcionarios **MICHAEL OYUELA VARGAS** y **JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2025

Lunes 12 de mayo de 2025  
**RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**  
Director General (E)

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH  
Revisó: Maritza Herrera Molina / Coordinadora GTH  
Angela Liliana Rondón / Contratista SG  
María Daniela Castaño De La Torre / Abogada contratista SG  
Aurora Margarita Wberth Cotes / Contratista SG